



Referencia:	2024/74612T
Solicitud:	Subvenciones nominativas concedidas por el Ayuntamiento de Elche
ADMINISTRACIÓN-SERVICIOS SOCIALES (JGA685E)	

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ELCHE Y
LA FUNDACIÓN CONCIÉNCIATE**

REUNIDOS

De una parte, Dña. Celia María Lastra Díaz, Teniente de Alcalde de Acción Social del Excmo. Ayuntamiento de Elche, autorizada para este acto de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Corporación de fecha 1 de agosto de 2024, quien actúa asistida por el Secretario General, D. Antonio Izquierdo Garay.

De otra parte, **D. GORKA CHAZARRA IRLES**, Presidente de la **FUNDACIÓN CONCIÉNCIATE**, con CIF nº G-10660835 y domicilio social en C/: Alférez Cosido, nº 40, bajo, de Elche, el cual actúa en nombre y representación de ésta, en ejercicio de las facultades que le confieren los Estatutos de la Fundación CONCIÉNCIATE, quien actúa en nombre y representación de dicha FUNDACIÓN, en virtud de las potestades atribuidas por sus Estatutos

EXPONEN

1.- Que con fecha 18 de marzo de 2024 fue firmado un Convenio de Colaboración entre ambas entidades, en base al previo acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación en fecha 7 de marzo de 2024.

2.- Que el citado Convenio tiene por objeto apoyar a la Fundación Conciénciate en la cofinanciación de la gestión y funcionamiento del Centro de acogida y pernocta de personas sin hogar puesto en marcha por Conciénciate, sito en la Calle Cañada nº 20, 03206, de Elche, tratándose de un dispositivo provisional de acogida, mediante la concesión de una subvención directa de 120.000,00 €, prevista nominativamente en el presupuesto de gastos municipal para el presente ejercicio, cuya concesión se instrumenta mediante la suscripción de un convenio entre ambas entidades, en el que se regulan y establecen las condiciones y compromisos aplicables.

El dispositivo de acogida y pernocta de personas sin hogar de la Fundación Conciénciate tiene los siguientes objetivos:





- 1.- Acoger a personas que se encuentran en grave situación de exclusión social y residencial.
- 2.- Ofrecer una alternativa habitacional continua y flexible en cuanto a requisitos de ingreso y permanencia.
- 3.- Cubrir las necesidades básicas de seguridad, higiene y alimentación adecuadas sin necesidad de pernoctar.
- 4.- Brindar la posibilidad de acceso a una atención personalizada encaminada a la promoción personal y la reinserción social.

El Proyecto se configura como un centro que cuenta con 44 plazas y está provisto de zonas de descanso, aseo, comedor, consignas, un área TIC y atención técnica. Por tanto, el dispositivo ofrece los siguientes apoyos:

- Alojamiento nocturno
- Duchas y aseo
- Lavandería
- Manutención (cena y desayuno)
- Consignas, taquillas
- Acceso y dispositivo de red
- Atención psicosocial

La Adenda se justifica por la ampliación del horario del centro y de los servicios que procura, para prestar mayor atención a los usuarios, así como por el incremento de personas que diariamente se dirigen al centro de acogida.

Se precisa aumentar la aportación económica con que colabora el Ayuntamiento de Elche al desarrollo de este proyecto social, con una aportación extraordinaria de 25.000,00 € (VEINTICINCO MIL EUROS), con el fin de que el Centro de acogida y pernocta para personas sin hogar pueda atender el incremento de ciudadanos en demanda de este servicio, existiendo a estos efectos crédito presupuestario en la partida del presupuesto de gastos nº 19722/20/24 “CONVENIO CONCIÉNCIATE GESTIÓN DE CENTRO DE ACOGIDA Y PERNOCTA DE PERSONAS SIN HOGAR”.

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para firmar la presente ADENDA al Convenio citado en el expositivo 1 anterior, formalizándola sobre la base de las siguientes

CONDICIONES

PRIMERA: Aumentar la aportación económica del Ayuntamiento al Convenio firmado, en fecha 18 de marzo de 2024, con un importe adicional de 25.000,00 € (VEINTICINCO MIL EUROS), en concepto de subvención; cantidad ésta que irá destinada en su totalidad a la cofinanciación de los gastos de





Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
— de ELCHE —

CONCIÉNCIATE
#TúTambiénPuedesSerVoluntario

gestión y funcionamiento del centro de acogida y pernocta para personas sin hogar, cuyo coste se ha incrementado debido a la ampliación del horario del centro y de los servicios que ofrece. La aportación deberá justificarse en su totalidad de conformidad con las normas establecidas en el Convenio de aplicación.

SEGUNDA: La presente Adenda se registrá por las condiciones estipuladas en el convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

Lo que se conviene en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento, a cuyo efecto las partes proceden a la firma de este documento.



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15246724012366475357 en <https://sede.elche.es>